

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 907/2019

Viedma, 12 de Noviembre de 2019.

VISTO el expediente N° IRH19-42 caratulado: "CUERPO DE INVESTIGACIÓN FORENSE (C.I.F) 4TA. C.J (CIPOLLETTI) S/ NECESIDAD DE PERSONAL", Resoluciones N° 23/15 STJ, 62/15 STJ, 32/19 Pcia. STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita, la incorporación de personal administrativo - un (1) ingreso - con destino al Cuerpo de Investigación Forense (C.I.F) de la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que por Resolución N° 23/15-STJ y su par N° 62/15 STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente - Escalafones A y B - en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti, Cinco Saltos y Catriel, y por Resolución N° 32/19 Pcia. STJ - Anexo I - se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso con destino a la localidad de Cipolletti.

Que a fs. 4 el Contador General informó sobre la existencia de la vacante del cargo de Escribiente solicitado, y a fs. 5 el Administrador General se expidió en relación a las partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que por lo expuesto en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde dictar el acto administrativo tendiente a satisfacer la presente necesidad de personal con la designación de la postulante Lilén BRIZUELA, en la categoría de Escribiente, con destino al Cuerpo de Investigación Forense (C.I.F) con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, por cuanto la misma ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 14/15 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo

3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 02 / 12 / 2019, en la categoría de Escribiente a la Sra. **Lilén BRIZUELA** (D.N.I: 35.079.120), con destino al Cuerpo de Investigación Forense (C.I.F) con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 2°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ.

DERBALIÁN – Administrador General del Poder Judicial.